

MUNICIPIO DE MANIZÁ

FICHA CATASTRAL PARA INSCRIPCIÓN DE BIENES

21766.544

ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA

15584-11

878-12

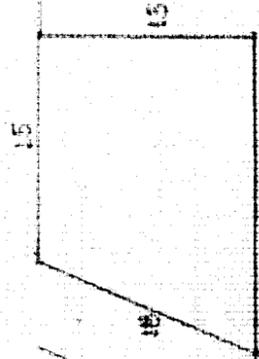
10765-13

PROPIEDAD REGISTRADA

3057110

PORVENIR

N2-40 L#10



(3) ACCESO AL LOTE SI NO

(4) MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUÍA POR LA CALLE POR LA CALLE Y POR LA MANZANA POR LA CALLE Y POR LA PLAZA POR LA PLAZA POR LA CALLE Y POR LA PLAZA Y POR LA MANZANA

(14) ACHARA SI NO

(15) ALTIÉRRAO SI NO

(16) SERVIDIDumbre SUBTERFANEA SI NO

(17) ALTIÉRRAO SI NO

(18) SERVIDIDumbre SUBTERFANEA SI NO

(19) SERVIDIDumbre SUBTERFANEA SI NO

(20) SERVIDIDumbre SUBTERFANEA SI NO

(21) SERVIDIDumbre SUBTERFANEA SI NO

(22) SERVIDIDumbre SUBTERFANEA SI NO

(23) SERVIDIDumbre SUBTERFANEA SI NO

(24) SERVIDIDumbre SUBTERFANEA SI NO

(25) SERVIDIDumbre SUBTERFANEA SI NO

(26) SERVIDIDumbre SUBTERFANEA SI NO

(27) SERVIDIDumbre SUBTERFANEA SI NO

(28) SERVIDIDumbre SUBTERFANEA SI NO

(29) SERVIDIDumbre SUBTERFANEA SI NO

(30) SERVIDIDumbre SUBTERFANEA SI NO

(13) SERVIDIDUMBRES SI NO

(14) SERVIDIDUMBRES SI NO

(15) SERVIDIDUMBRES SI NO

(16) SERVIDIDUMBRES SI NO

(17) SERVIDIDUMBRES SI NO

(18) SERVIDIDUMBRES SI NO

(19) SERVIDIDUMBRES SI NO

(20) SERVIDIDUMBRES SI NO

(21) SERVIDIDUMBRES SI NO

(22) SERVIDIDUMBRES SI NO

(23) SERVIDIDUMBRES SI NO

(24) SERVIDIDUMBRES SI NO

(25) SERVIDIDUMBRES SI NO

(26) SERVIDIDUMBRES SI NO

(27) SERVIDIDUMBRES SI NO

(28) SERVIDIDUMBRES SI NO

(29) SERVIDIDUMBRES SI NO

(30) SERVIDIDUMBRES SI NO

(13) SERVIDIDUMBRES SI NO

(14) SERVIDIDUMBRES SI NO

(15) SERVIDIDUMBRES SI NO

(16) SERVIDIDUMBRES SI NO

(17) SERVIDIDUMBRES SI NO

(18) SERVIDIDUMBRES SI NO

(19) SERVIDIDUMBRES SI NO

(20) SERVIDIDUMBRES SI NO

(21) SERVIDIDUMBRES SI NO

(22) SERVIDIDUMBRES SI NO

(23) SERVIDIDUMBRES SI NO

(24) SERVIDIDUMBRES SI NO

(25) SERVIDIDUMBRES SI NO

(26) SERVIDIDUMBRES SI NO

(27) SERVIDIDUMBRES SI NO

(28) SERVIDIDUMBRES SI NO

(29) SERVIDIDUMBRES SI NO

(30) SERVIDIDUMBRES SI NO

DATE CHANGE 2
3107-09
Sello \$ Febrero 28/13

3057/10
COPIA

2013-13-08-03-P.1.097.-

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: JUAN CARLOS PALMA CARVAJAL Y ATENaida ALEXANDRA BRITO SOZA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: GLENDA MAGDALENA DELGADO VELEZ Y TEOBALDO ALFREDO ESPINAL ACOSTA.-

CUANTIA: USD. \$4.836.98.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de Febrero del año dos mil trece, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor JOSE GABRIEL BRITO REGALADO, casado, por los derechos que representa como Apoderado de los cónyuges señores: JUAN CARLOS PALMA CARVAJAL y ATENaida ALEXANDRA BRITO SOZA, casados entre sí, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora ELSA BOLIVIA VELEZ, viuda, como Agente Oficiosa de los cónyuges señores: GLENDA MAGDALENA DELGADO VELEZ y TEOBALDO ALFREDO ESPINAL ACOSTA, casados entre sí y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "COMPRADORES".- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES,



Sello
02/28/13

contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte el señor JOSE GABRIEL BRITO REGALADO, por los derechos que representa como Apoderado de los cónyuges señores: JUAN CARLOS PALMA CARVAJAL y ATENAIDA ALEXANDRA BRITO SOZA, según

Poder. que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora ELSA BOLIVIA VELEZ, como Agente Oficiosa de los cónyuges señores: GLENDA MAGDALENA DELGADO VELEZ y TEOBALDO ALFREDO ESPINAL ACOSTA y en calidad de "COMPRADORES".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en la Planificación Mazato de la Lotización "El Porvenir" de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido por compra a la señora Segunda Mendoza e Hijos, mediante Escritura Pública de Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el ocho de Febrero del año dos mil.

TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, el vendedor, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora la totalidad de los derechos y acciones del terreno, el mismo que está signado con el Número CUARENTA de la Manzana "DIEZ" de la Lotización "El Porvenir" y tiene las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente, dieciocho metros y lindera con Calle F-Uno; Por Atrás, quince metros y lindera con Lote Número Once; Por el Costado Derecho, quince metros y lindera con la Avenida L; y, Por el Costado Izquierdo, veintiséis metros y lindera con los Lotes Números Ocho y Nueve, teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32172:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 06 de diciembre de 2011
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los Gananciales y derechos y acciones de un lote de terreno desmembrado ubicado en la Planificación Mazato de la Lotización " El Porvenir", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como Lote número Diez de la Manzana "CUARENTA", comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: En dieciocho metros y calle F- Uno. POR ATRAS: En quince metros y lote número once POR EL COSTADO DERECHO: En quince metros y Avenida L; yPOR EL COSTADO IZQUIERDO: En veintiséis metros y lotes números ocho y nueve. Teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	369 08/02/2000	2.165

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

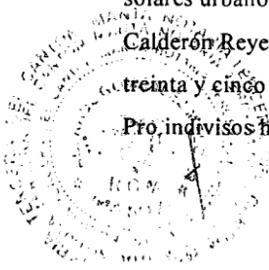
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luís Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente



forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederó	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederó	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederó	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones de Gananciales

Inscrito el : martes, 08 de febrero de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.165 - Folio Final: 2.168

Número de Inscripción: 369 Número de Repertorio: 669

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de diciembre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones.

El Ing. Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por sus propios y personales derechos y por lo que se le facultan en su calidad de Mandatario de su madre señora Segunda Mendoza viuda de Cevallos. y sus hermanos los herederos Victor, Irene, Leticia, Rossanna Y Matilde Cevallos Mendoza. segun el poder.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cévallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-09029872	Brito Soza Atenaida Alexandra	Casado	Manta
Comprador	13-06329101	Palma Carvajal Juan Carlos	Casado	Manta
Vendedor	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042021	Cevallos Mendoza Rossanna	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000013455	Cevallos Mendoza Victor	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002786	Mendoza Segunda	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:19:12 del miércoles, 13 de febrero de 2013

A petición de: *Brao Elva Dolores Velaz*

Elaborado por: *Zaida Azucena Saltos Pachay*
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



[Signature]
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

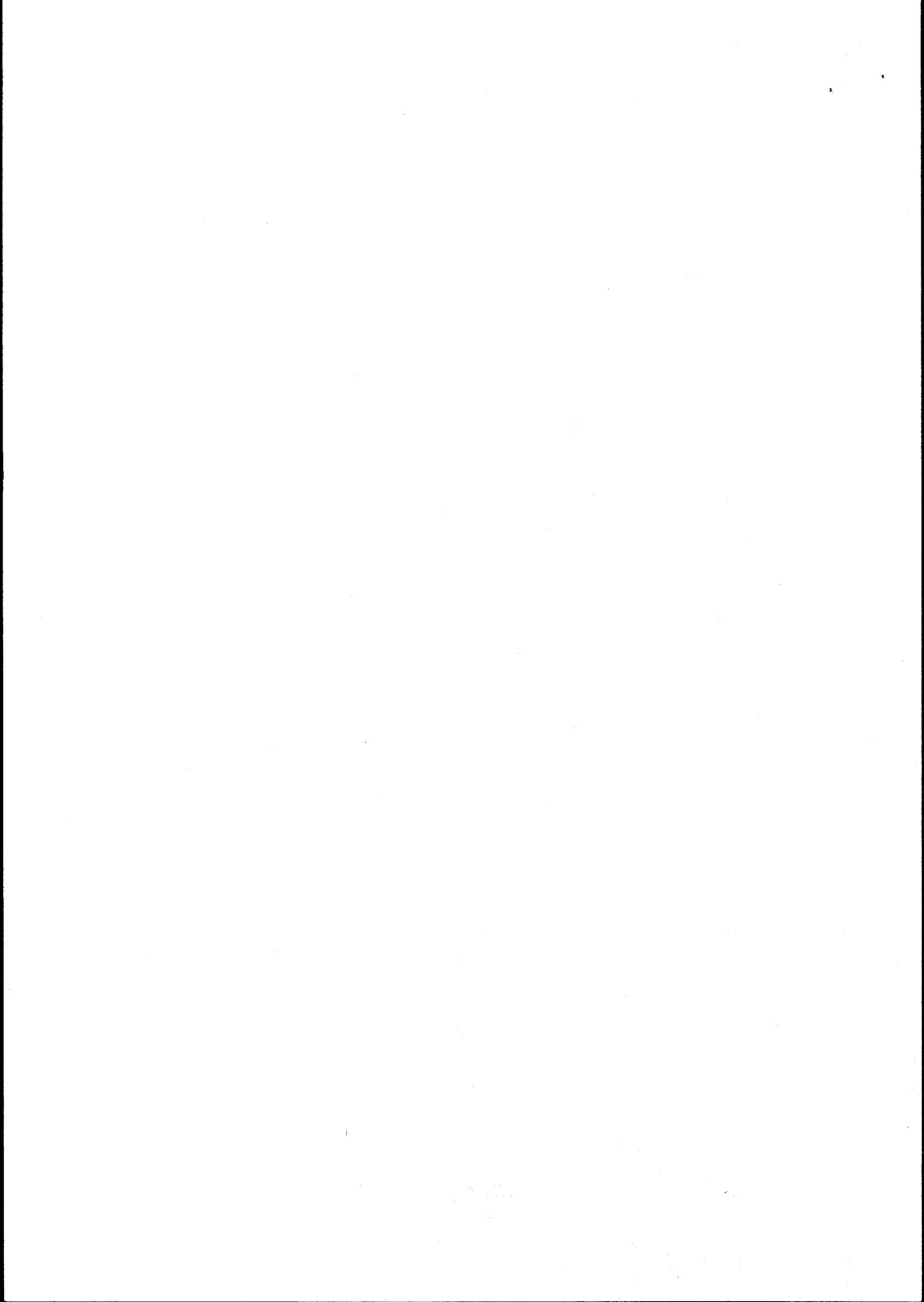
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación impresa por: *ZaiS*

Ficha Registral: 32172

[Signature]
Página: 3 de 3





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100495

No. Certificación: 100495

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10765

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-05-71-10-000

Ubicado en: MZ-40 LT. 10 LOT. EL PORVENIR SECTOR MAZATO

Área total del predio según escritura:

1999

Área Total de Predio: 338,25 M2

24,37

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

PALMA CARVAJAL JUAN C. Y ATENAIDA BRITO SOZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4836,98
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	4836,98

Son: CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011; para el Bienio 2012-2013.

[Firma manuscrita]
Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

48,37
14,51

62,88
10,87

73,75



Impreso por: MARIS REYES 18/02/2013 10:23:29



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 56073

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneciente a _____ URBANOS
ubicada _____ SOLAR
cuyo _____ PALMA CARVAJAL JUAN C. Y TENAIDABRITO SOZA asciende a la cantidad
de _____ MZ-40 LT.10 LOT. EL PORVENIR SECTOR MAZATO
AVALÚO COMERCIAL PTE
\$4836.98 CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 98/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE COMPRAVENTA



Manta, _____ de _____ 20 FEBRERO 2012 del 20 _____

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA


Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 80505

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PALMA CARVAJAL JUAN C. Y ATENAIDA BRITO SOZA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 5 de febrero de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE
3057110000 MZ-40 LT. 10, LOT. EL PORVENIR SECTOR MAZATO
Manta, cinco de febrero del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERÍA MUNICIPAL



CIUDADANIA 130966488-4
DELGADO VELEZ GLENDA MARCELENA
JULIO 1973
MANTAS/MANTA/MANTA
MANTAS MANTA
MANTA



Glenda Velez

EQUATORIANA E13321723
CASADO TEBALDO - ESPINAL ACOSTA
PRIMARIA QUEANER DOMESTICOS
JULIO EUSTORGIO DELGADO
ELSA BOLIVIA VELEZ
MANTA
20/12/2003



Tebaldo A. Espinal A

CIUDADANIA 130916078-5
ESPINAL ACOSTA TEBALDO ALFREDO
06 MARZO 1974
MANTAS/MANTA/MANTA
MANTA MANTA



Tebaldo A. Espinal A

CASADO GLENDA DELGADO VELEZ
SECUNDARIA
RANCHO ESPINAL
DOLORES ACOSTA
MANTA 20/12/2003



OBSERVACIÓN		2/20/2013 11:53			
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	TITULO N°
		3-05-71-10-000	338,25	4836,98	148722
VENDEDOR					
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES		
	PALMA CARVAJAL JUAN C.Y ATENaida BRITO SOZA	MZ-40 LT. 10 LOT. EL PORVENIR SECTOR MAZATO	CONCEPTO	VALOR	
			Impuesto principal	48,37	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	14,51	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		
1309664884	DELGADO VELEZ GLENDA MAGDALENA	NA	62,88		
			SALDO		
			0,00		

EMISION: 2/20/2013 11:53 ANDREINA ALAVA LUCAS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

OBSERVACIÓN		2/20/2013 11:53			
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	TITULO N°
		3-05-71-10-000	338,25	4836,98	148723
VENDEDOR					
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES		
	PALMA CARVAJAL JUAN C.Y ATENaida BRITO SOZA	MZ-40 LT. 10 LOT. EL PORVENIR SECTOR MAZATO	CONCEPTO	VALOR	
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta	9,87	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		
1309664884	DELGADO VELEZ GLENDA MAGDALENA	NA	10,87		
			SALDO		
			0,00		

EMISION: 2/20/2013 11:53 ANDREINA ALAVA LUCAS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 7 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **SRA. VELEZ ELSA BOLIVIA** con numero de cedula **130346871-2** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no consta como deudor en la Empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIDADADANA** No. **130966488-A**

REICER VELEZ OLINDA MAGDALENA

NOMBRES Y APELLIDOS
13 NIUTO 1.979

FECHA DE NACIMIENTO
MANABI/MANTA/MANTA

LUGAR DE NACIMIENTO
03 495 170

REGISTRO
MANABI/MANTA

CIUDADANO DE INSCRIPCION
MANABI

Comprobante

IDENTIFICACION
EL 130966488

LEOBALDO A ESPINAL ACOSTA

QUEHACER DOMESTICOS

TULIO ESTEBAN DELGADO PALMA

ELSA BOLEITA VELEZ

MANABI 6/08/199

06/04/2011

0138642



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
RUC: 1360020070001
Emergencias Teléfono: **102**
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabi

COMPROBANTE DE PAGO
No. **0245631**

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: **1306329101001**

NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: **PALMA CARVAJAL JUAN C. Y ATERVIDA BRITO**

DIRECCIÓN : **MZ- 40 LT. 10 LOT. EL PORVENIR SECTOR MAZATO**

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: **245177**

CAJA: **MARGARITA ANCHUNDIA L**

FECHA DE PAGO: **07/02/2013 10:32:29**

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: **Miércoles, 08 de Mayo de 2013**
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

Ciudadanía No. 130346871-2

VELEZ ELSA BOLIVIA
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
14 ABRIL 1954
001 0057 00338 F
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1954



Elsa Bolivia Velez

ECUATORIANA***** V333313222

VIUDA
PROFESION QUIHACER DOMESTICOS

JOSE VELEZ
15/11/2007
15/11/2019

REN 0701244



*Agente Oficina de
Boletines*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0267 1303468712
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELEZ ELSA BOLIVIA

MANABI
PROVINCIA MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI 2
PARROQUIA JOCAY ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadanía 120622910-1

PALMA CARVAJAL JUAN CARLOS
MANABI/CHONE/CHONE
12 SEPTIEMBRE 1971
012- 0095 00739 M
MANABI/CHONE
CHONE 1971



[Signature]

ECUATORIANA***** V444494444

CASADO ATENIDA ALEXANDRA BRITO COZA
SUPERIOR DR. MEDICINA
JUAN ARCENTINO M PALMA
HAYDEE S CARVAJAL ESCOBARANO
MANTA 16/02/2020



07
No. DIFUSION 248
INSTRUMENTO
Jaramila - Manta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

BRITO ALEXANDRA
MANABI/MANTA/MANTA
12 SEPTIEMBRE 1971
009 0110 01113 F
MANABI/MANTA
MANTA 1971



Alexandra Brito S

ECUATORIANA***** V444494444

CASADO ATENIDA ALEXANDRA BRITO COZA
SUPERIOR DR. MEDICINA
JUAN ARCENTINO M PALMA
HAYDEE S CARVAJAL ESCOBARANO
MANTA 16/02/2020

0539716



Apoderado de los Votos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CÉDULA CIUDADANA 170102454-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BRITO REGALADO
JOSE GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MANTA
UYUMBICO

FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ATENAIDA L. SOZA M.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRITO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REGALADO JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-21

000852841

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

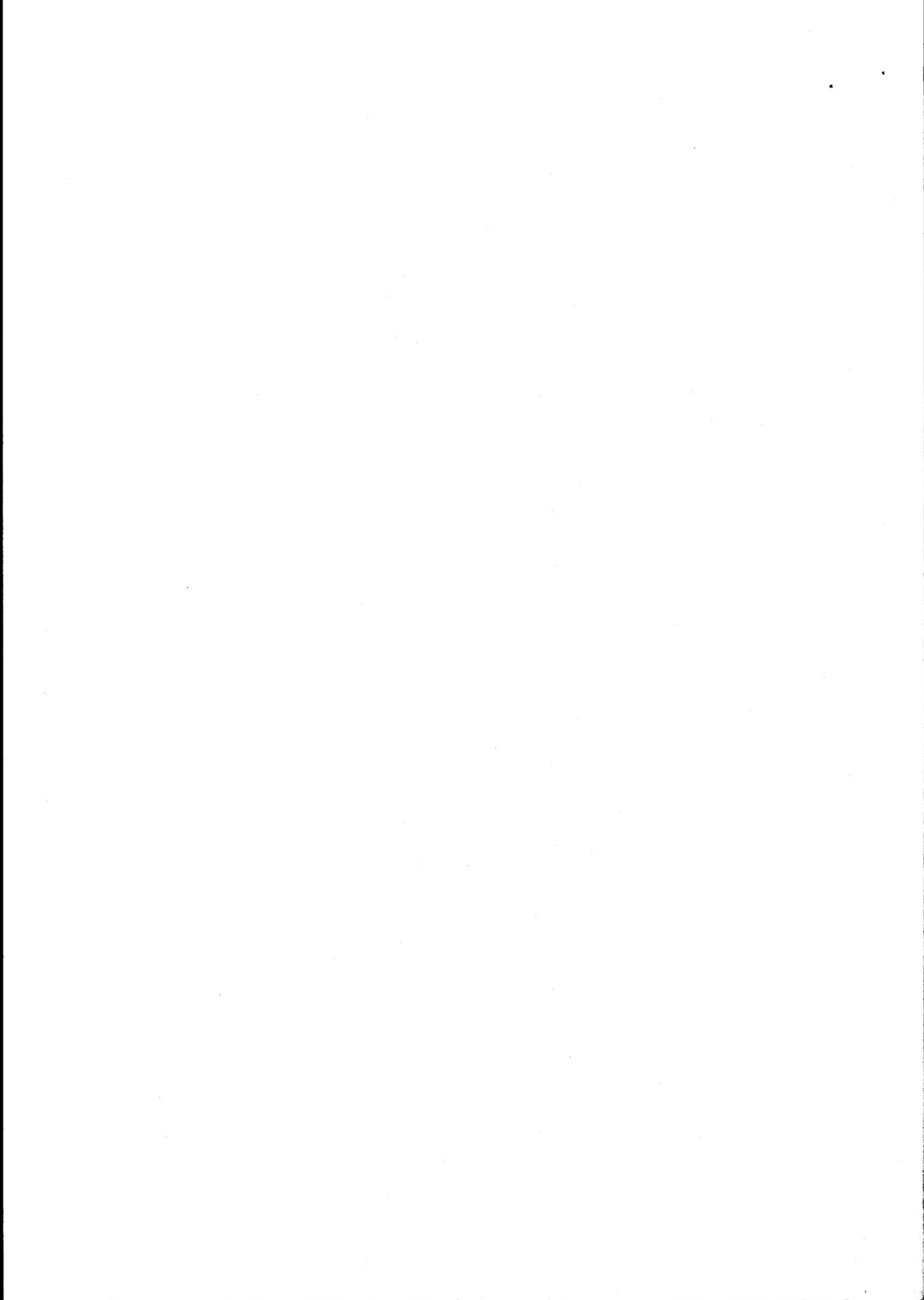
062-0012 **1701024547**
NÚMERO CÉDULA

BRITO REGALADO JOSE GABRIEL

MANABI **MANTA**
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA





COPIA

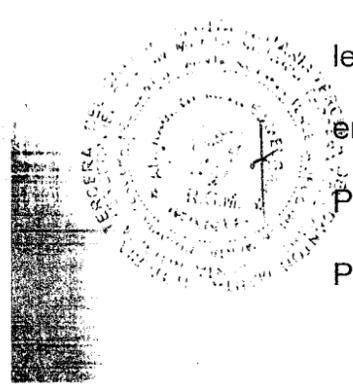
NUMERO: (176)

PODER ESPECIAL: OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES
JUAN CARLOS PALMA CARVAJAL Y ATENaida ALEXANDRA
BRITO SOZA; A FAVOR DEL SEÑOR JOSE GABRIEL BRITO
REGALADO.-



CUANTIA: INDETERMINADA

En el cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de febrero del dos mil doce, ante mí, ABOGADO DIEGO V. BRIONES ESPINOZA, Notario Público Primero del cantón Jaramijó, comparecen y declaran, los cónyuges señores JUAN CARLOS PALMA CARVAJAL y ATENaida ALEXANDRA BRITO SOZA, de estado civil casados entre sí, de profesión Doctores, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS MANDANTES O PODERDANTES". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de PODER ESPECIAL, a quienes les conozco por sus respectivas Cédulas de Ciudadanía, doy fe, me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En los Protocolos de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una de



PODER ESPECIAL, que se redacta bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente Poder Especial, los cónyuges señores **JUAN CARLOS PALMA CARVAJAL** y **ATENAIDA ALEXANDRA BRITO SOZA**,

ecuatorianos, en calidad de **PODERDANTES.- SEGUNDA: OBJETO.-**

Los comparecientes los cónyuges señores **JUAN CARLOS PALMA CARVAJAL** y **ATENAIDA ALEXANDRA BRITO SOZA**, tienen a bien

conferir el presente **PODER ESPECIAL**, a favor del señor **JOSE GABRIEL BRITO REGALADO**, casado, Ingeniero Civil, de

nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía número uno siete

cero uno cero dos cuatro cinco cuatro guión siete, en calidad de

APODERADO, para que a sus nombres y representación realice lo

siguiente: LA NEGOCIACION, VENTA Y TRASPASO DEFINITIVO

DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS MANDANTES

UBICADO EN LA LOTIZACION EL PORVENIR SECTOR LAS

CUMBRES, MANZANA CUARENTA (40), LOTE NUMERO DIEZ (10)

DE LA PARROQUIA DE TARQUI, CANTON MANTA, ACTUALMENTE

AVENIDA J-27 Y CALLE J-14, BARRIO LAS CUMBRES, CANTON

MANTA, Y FIRME LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA

ANTE CUALQUIER NOTARIO DEL PAIS, SI FUERA EL CASO

REALICE RECTIFICACIONES, ACLARATORIAS, ACEPTACION,

PAGUE IMPUESTOS, COBRE Y RECIBA EL DINERO DEL VALOR

TOTAL DEL BIEN INMUEBLE EN VENTA DESCRITO EN LINEAS

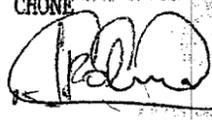
ANTERIORES, Y FIRME TANTOS Y CUANTOS DOCUMENTOS

SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE

MANDATO" .- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá

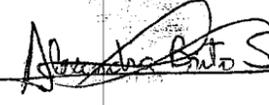
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130632910-1
PALMA CARVAJAL JUAN CARLOS
MANABI/CHONE/CHONE
12 SEPTIEMBRE 1971
012- 0095 03739 M
MANABI/CHONE
CHONE 1971



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA

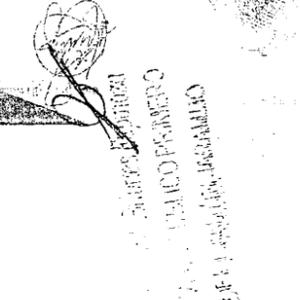
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130602987-2
BRITO SOZA ATENAIDA ALEXANDRA
MANABI/MANTA/MANTA
29 SEPTIEMBRE 1972
009- 0118 02098 F
MANABI MANTA
MANTA 1972



ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO ATENAIDA ALEXANDRA BRITO SOZA
SUPERIOR DR. MEDICINA
JUAN ARCENTINO M PALMA
HAYDEE S CARVAJAL SOLORZANO
MANTA 16/02/2008
16/02/2020

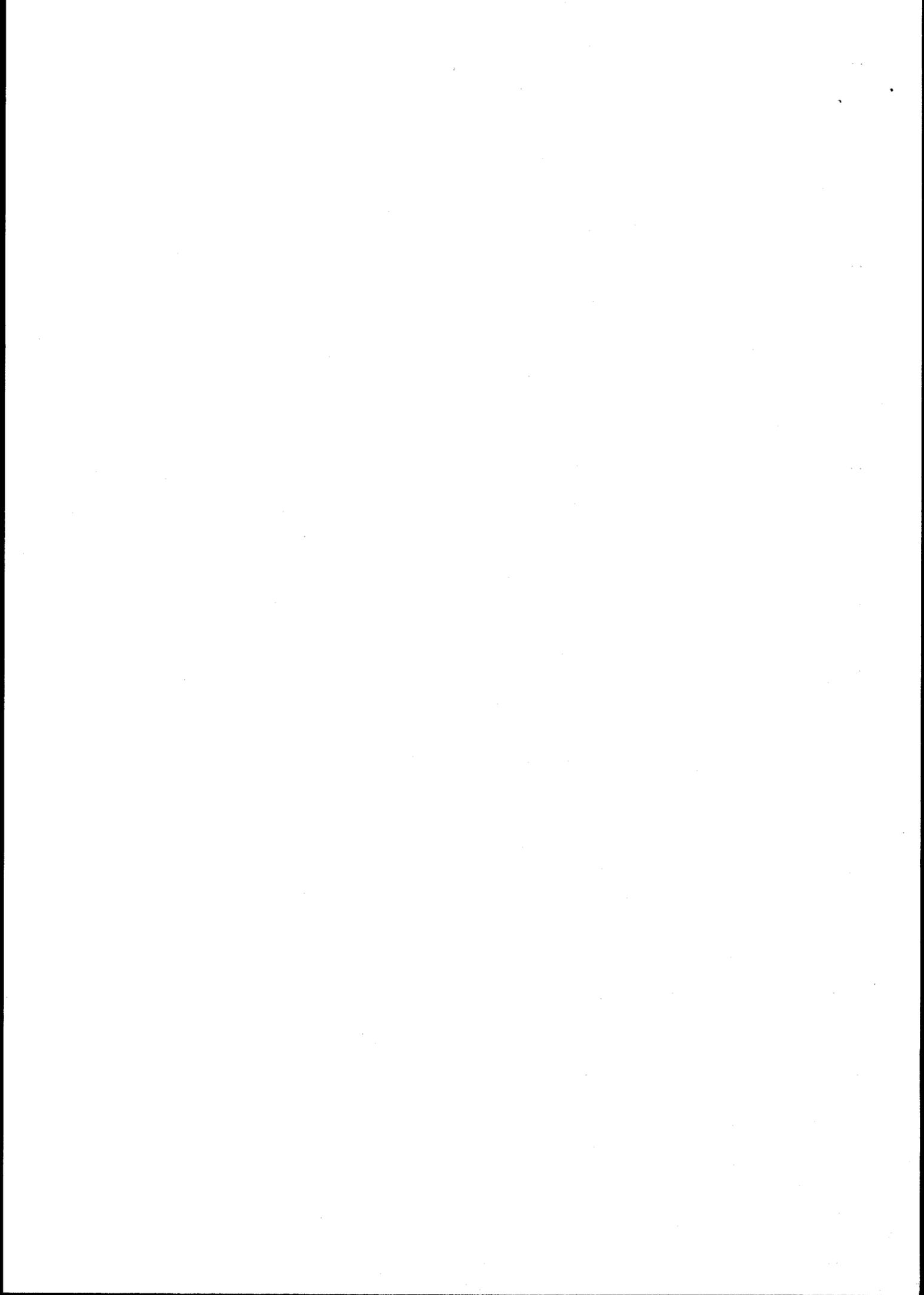


ECUATORIANA***** V4439V3842
CASADO JUAN CARLOS PALMA CARVAJAL
SUPERIOR DR. MEDICINA Y VIRUS
JOSE GABRIEL BRITO RECALADO
ATENAIDA SOZA MENDOZA
MANTA 30/05/2008
30/05/2018



ESPACIO EN BLANC





agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento legal. (firmado) Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado **ALIPIO MERO MERO**, afiliado del Colegio de Manabí bajo el número tres mil ciento noventa y ocho, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



DR. JUAN CARLOS PALMA CARVAJAL

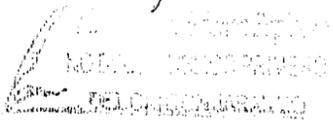
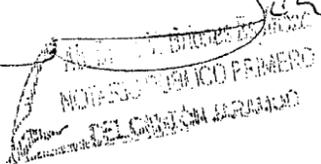
C.C. No. 130632910-1



DRA. ATÉNAIDA ALEXANDRA BRITO SOZA

C.C. No. 130902987-2

3
ESTAS.....FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE TRES FOJAS QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JARAMIJO, ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA. JARAMIJO, QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE. ESCRITURA NUMERO 176138 EL NOTARIO.-

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON JARAMIJO



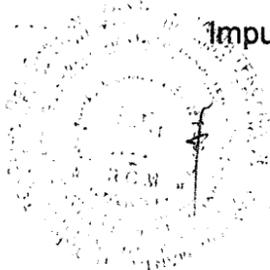
DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL QUE OTORGAN
CONYUGES SEÑORES JUAN CARLOS PALMA CARVAJAL Y ALEXANDRA
ALEXANDRA BRITO SOZA; A FAVOR DEL SEÑOR JOSE GABRIEL BRITO
REGALADO, CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE,
NÚMERO 176, HASTA LA ACTUALIDAD ESTA VIGENTE, ES DECIR NO HA
SIDO REVOCADO.- Jaramijó, veintidós de febrero del dos mil trece.-



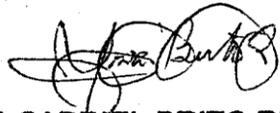
Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ



cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número 13-2009-143 y cuatro del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y,



leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



JOSE GABRIEL BRITO REGALADO
C.C. No. 170102454-7



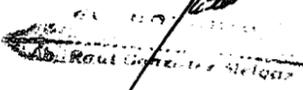
ELSA BOLIVIA VELEZ
C.C. No. 130346871-2



EL NOTARIO.-

NOTARIA DEL CANTON MANTUA
DOY FE QUE LA PASAJE FOTOCOPIADA
ES IGUAL A SU ORIGINAL

25 FEB 2013

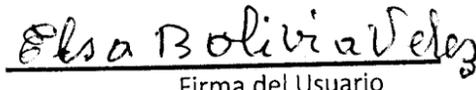
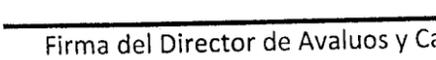


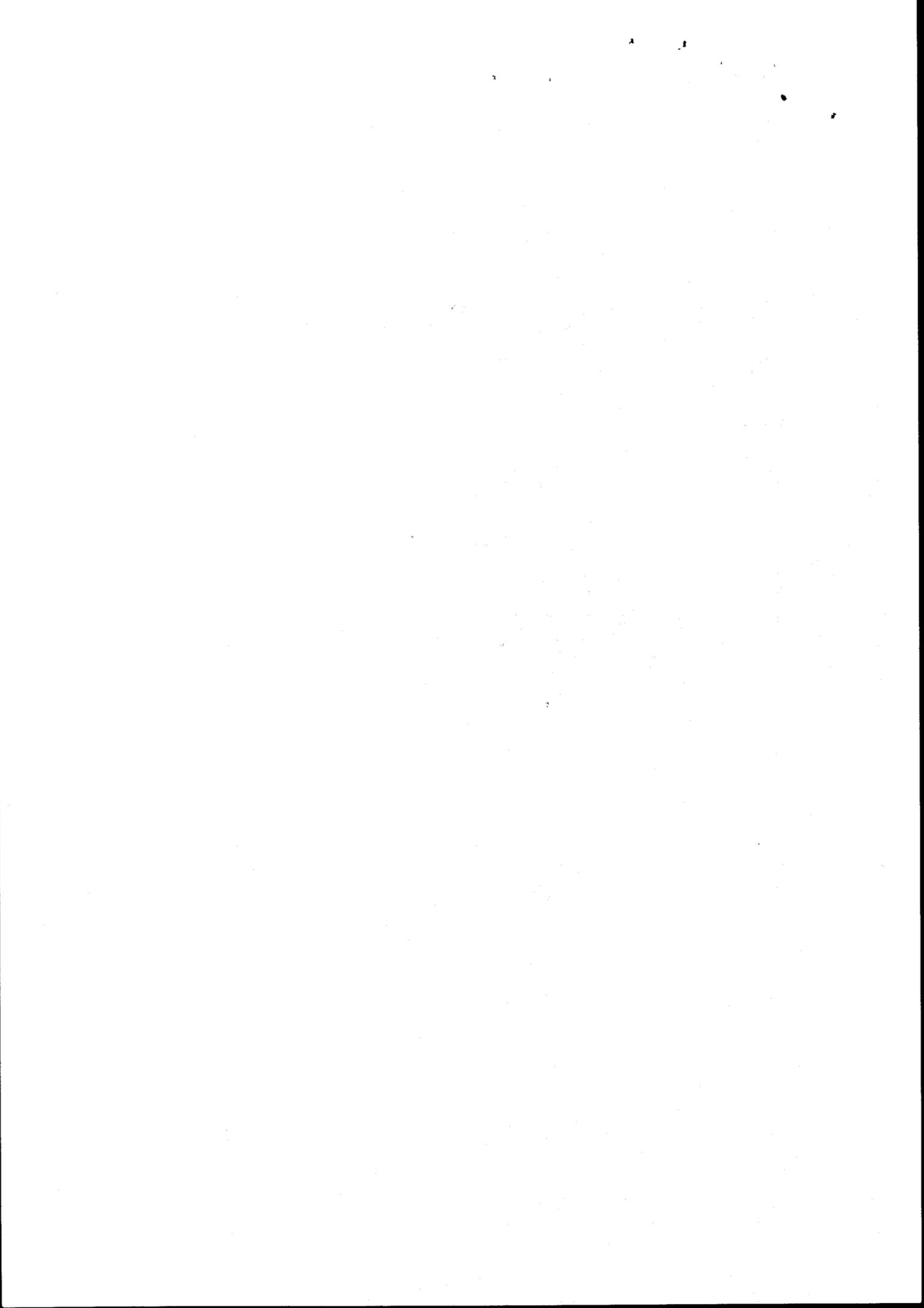
Ab. Raul Gonzalez Velazquez



.1402-13 10:13.

8681

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO		No.	00000001
Cedula			
Clave Catastral	3057110-000		
Nombre:	Palma Carvajal Juan.		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	44 2925915		
Reclamo:	CA. Compraventa. Pasa directo.		
	 Firma del Usuario		
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	Se actualizan datos de predio p 15/02/2013  Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:	 <div style="text-align: center;">  Firma del Director de Avaluos y Catastro </div>		





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral
32172
[Barcode]

Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32172:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 06 de diciembre de 2011
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los Gananciales y derechos y acciones de un lote de terreno desmembrado ubicado en la Planificación Mazato de la Lotización " El Porvenir", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como Lote número Diez de la Manzana "CUARENTA", comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: En dieciocho metros y calle F- Uno. POR ATRAS: En quince metros y lote número once POR EL COSTADO DERECHO: En quince metros y Avenida L; yPOR EL COSTADO IZQUIERDO: En veintiséis metros y lotes números ocho y nueve. Teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	369 08/02/2000	2.165

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A su mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductores Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente

forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones de Gananciales

Inscrito el: martes, 08 de febrero de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.165 - Folio Final: 2.168

Número de Inscripción: 369 Número de Repertorio: 669

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de diciembre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones.

El Ing. Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por sus propios y personales derechos y por lo que se le facultan en su calidad de Mandatario de su madre señora Segunda Mendoza viuda de Cevallos. y sus hermanos los herederos Víctor, Irene, Leticia, Rossanna Y Matilde Cevallos Mendoza. según el poder.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-09029872	Brito Soza Atenaida Alexandra	Casado	Manta
Comprador	13-06329101	Palma Carvajal Juan Carlos	Casado	Manta
Vendedor	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042021	Cevallos Mendoza Rossanna	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000013455	Cevallos Mendoza Victor	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002786	Mendoza Segunda	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:19:12 del miércoles, 13 de febrero de 2013

A petición de: Sr. Efra Velasco Veloz.

Elaborado por: Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

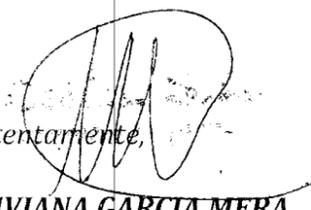
Manta, 7 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **SRA. VELEZ ELSA BOLIVIA**, con número de cedula 130346871-2 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no consta como deudor en la Empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


**VIVIANA GARCIA MERA
ATENCIÓN AL CLIENTE**

1/8/2013 3:02

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-05-71-10-000	338.25	\$ 4.397,25	MZ-40 LT. 10 LOT. EL PORVENIR SECTOR MAZATO	2013	54365	127633
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PALMA CARVAJAL JUAN C. Y ATENaida BRITO SOZA			Costa Judicial			
1/2/2013 12:00 RODRIGUEZ GUSTAVO			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 1.27		\$ 1.27
			MEJORAS 2012	\$ 2.85		\$ 2.85
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 43.34		\$ 43.34
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 8.79		\$ 8.79
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.44		\$ 0.44
			TOTAL A PAGAR			\$ 56.69
			VALOR PAGADO			\$ 56.69
			SALDO			\$ 0.00

Se le ha generado una nota de credito y abonado por el valor de 56.69 y tiene un saldo a favor de 9.91

